REPÚBLICA DEL PERÚ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Nº 091 -2009-MIMDES-SG

Lima, 18 SET. 2009

Vistos el Informe Nº 152-2009-MIMDES/OGA-OL de la Oficina de Logística y la Nota Nº 169-2009-MIMDES/OGA de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 004-2009-MIMDES-SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 013-2009-MIMDES-SG, Nº 015-2009-MIMDES-SG, Nº 033-2009-MIMDES-SG, Nº 044-2009-MIMDES-SG, Nº 059-2009-MIMDES-SG, Nº 062-2009-MIMDES-SG, Nº 070-2009-MIMDES-SG, Nº 073-2009-MIMDES-SG, Nº 077-2009-MIMDES-SG y Nº 086-2009-MIMDES-SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

días hábiles de aprobadas, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, mediante Informe Nº 152-2009-MIMDES/OGA-OL del 15 de septiembre de 2009, la Oficina de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2009, a efectos de incluir en él el proceso de selección que se detalla en el Anexo Nº 14;

Que, mediante Informe de Disponibilidad del 5 de agosto de 2009 y Memorando Nº 1702-2009-MIMDES-OGPP-OPPI del 10 de septiembre de 2009, la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario para la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo Nº 14 adjunto, la misma que cuenta con el visto bueno de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 594-2008-MIMDES, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nº 083-2009-MIMDES y Nº 260-2009-MIMDES, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMDES la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2009, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009, a fin de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo Nº 14, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística del MIMDES;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial Nº 594-2008-MIMDES, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nº 083-2009-MIMDES y Nº 260-2009-MIMDES;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Ley Nº 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, la Ley Nº 27793 – Ley de Organización y Funciones del MIMDES y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009, aprobado mediante Resolución de Secretaría General Nº 004-2009-MIMDES-SG y modificado con Resoluciones de Secretaría General Nº 013-2009-MIMDES-SG, Nº 015-2009-MIMDES-SG, Nº 033-2009-MIMDES-SG, Nº 044-2009-MIMDES-SG, Nº 059-2009-MIMDES-SG, Nº 062-2009-MIMDES-SG, Nº 070-2009-MIMDES-SG, Nº 073-2009-MIMDES-SG, Nº 077-2009-MIMDES-SG y Nº 086-2009-MIMDES-SG, a efectos de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo Nº 14, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo Nº 14 que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) como en el portal institucional del MIMDES, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jirón Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.

LUIS AUGUSTO ALARCON SCHRODER
SECRETARIO GENERAL
MIMDES